

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 1° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos: "CONSORCIO EDIFICIO MELIPAL c/ Otra s/ Ejecutiva". (Expediente 487/12) a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zárate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 2 de Diciembre de 2013 a las 16:00 Hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, el siguiente inmueble: "Unidad designada con el número de orden 5 (U-5) planta 00, parcela 05, ubicada en Planta baja y entre piso, con entrada común por el N° 1369 de la calle Córdoba y se compone de: Salón negocio y entre piso; todo de propiedad exclusiva; tiene una superficie de propiedad exclusiva de 17,03 m2; y de bienes comunes de 18,34 m2; lo que hace un total general de 35,37 m2; y se le fija un valor proporcional del 0,77% en el conjunto del inmueble; y del 1,93% para la contribución a los gastos comunes exclusivos de su sector." Inscripto el dominio al Tomo 245, Folio 128, N° 136.891 Departamento Rosario P.H. (Reglamento de Copropiedad y Administración) y Tomo 697, Folio 9, N° 110.705 Departamento Rosario P.H. (Reforma de Reglamento de Copropiedad y Administración). Del Registro General de Propiedades. Se informa: Que el Dominio consta a nombre de la demandada. Hipoteca: No consta. Embargo: Tomo 121 E, Folio 5076, Número 412376 del 27/12/12. (Transformado en definitivo por recalificación el 04/07/13) por pesos \$ 31.642. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecuta. Inhibición: No consta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 107.152,70 (Cinco veces Avalúo Inmobiliario); para el supuesto de no existir postores por la misma se sacará de inmediato en segunda subasta con la retasa del 25% menos; o sea \$ 80.364,53 y de persistir la falta de oferentes, se sacará en tercera y última subasta a continuación con la base equivalente al 20% de la primer base, o sea \$ 21.430,54. Luego el bien se retira de la venta. Saliendo a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, de acuerdo a la constatación practicada sobre el mismo y obrante en autos a Fs. 151/153. Será adjudicado al último y mejor postor quien deberá pagar en el acto del remate, el 10% del precio de compra a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en efectivo o cheque certificado y entera satisfacción del suscripto y de acuerdo a la Comunicación "A" 5147, de fecha 23/11/2010 del BCRA; que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal -Sucursal Colegio de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme a la comunicación del B.C.R.A. antes citada, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la AFIP. Con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizaba cada 30 días que publica el Banco Central, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del artículo 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. De superar dicho importe, la cifra de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria, de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. Se encuentran agregados a autos copia del título y acta de constatación para su prolija revisión en la secretaría del juzgado y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica o jurídica del inmueble. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los impuestos que graven la venta, así como los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámite de transferencia a efectuarse por escribano público, son a cargo exclusivo del comprador; también se encuentran a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta, como los de transferencia del inmueble, recayendo en el Escribano Público la obligación de actuar como agente de retención, asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Para el caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Para el caso de compra en comisión, deberá el oferente denunciar el nombre del comitente en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tener por efectuada la compra para sí. Fíjase como días de exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 15.30 hs. a 16.30 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 20 de noviembre de 2013. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 703 216912 Nov. 27 Nov. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia de Distrito C. y C. de San Lorenzo de la 2da. Nominación, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 207/11, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 10 de Diciembre de 2013 a las 11,30 hs. en el Hall central del Palacio de Tribunales, sito en calle San Carlos 840 de San Lorenzo el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: El inmueble situado en la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de esta provincia, designado con el N° 18 de la manzana N° 27 en el plano N° 68.856 año 1972, ubicado en Pje. Rodríguez (antes Pje. Primero), entre Av. Rioja y calle Fray Manuel del Carmen Peña, a los 45,53 m. de Av. Rioja hacia el Este, compuesto de 11 m. de frente al Sur por 27,85 m. de fondo, encerrando una superficie total de 306,35 m2., lindando: al Sur con Pje. Rodríguez, al Oeste con el lote 19, al Norte con parte de los lotes 4 y 5 y al Este con el lote 17.- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matrícula 15-5757 San Lorenzo registrándose: 1) Bajo Presentación 396.081 del 05-11-2007 Hipoteca con letras hipotecarias escriturales por \$ 96.000.- (Esc. Gustavo A. Remondino (Reg. 541/San Lorenzo, escrit. 165 del 12-10-2007). A favor de la actora y 2) Bajo Presentación 333287 del 25/04/2012 Embargo por \$ 8.601,82 orden Juzgado Federal N° 2 Secretaria F. de Rosario. Exp. 60650/2011 Autos Fisco Nacional AFIP c/ Otro. s/Ejec. Fiscal (673803/11) y las siguientes Inhibiciones: 1) al T° 124 I F° 4903 N° 360833 del 20/07/2012, por \$35.010,03, Autos Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Otro s/ demanda ejecutiva" Juzgado civil, comercial y laboral N° 1 de San Lorenzo Expte. 1162/2011 2) al Al T°125I F° 1245 N° 318604 de fecha 14/3/13 por \$ 21.129,17 orden Juez C.C. y Lab. de San Lorenzo en autos: Supermercado de la Pintura c/ Otro s/ dem. ejec. (exp. 833/2011 y 3) al T° 123 I F° 2760 N° 331912 del 04/05/2011, por \$ 77.527,67, autos "Banco Santander Río S.A. c/ Otro J. s/Ejecutivo", Juzgado en lo Civil y C. de San Lorenzo. Expte. N° 1734/2010.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base única de \$96.000.- adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente como así los gastos e impuestos de transferencia.- Exhibición de la propiedad los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 12 a 13 hs. El inmueble saldrá a la venta conforme lo dispuesto por el art. 504 del CPC.- En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.- Conforme resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y Cuit propietario 20-22283249.8.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 19 de noviembre de 2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 637 216830 Nov. 27 Nov. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaría del autorizante, se hace saber que en autos: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/ GOMEZ, HECTOR MANUEL s/ Juicio Ejecutivo (Exp. Nro. 81/2011) se ha dispuesto que el martillero Público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. N° 17.075.265); proceda a vender en pública subasta el día 28 de noviembre del 2013 a las 10 horas en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto sito en calle Mitre 915, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: Un automotor. Tipo sedan 4 puertas, marca Peugeot, modelo 405 GLI 1.8 Motor marca Peugeot N° 10KJZ10008811, Chasis Peugeot N° 8AD4BLFZ2V5296538, Dominio BZT924.- Saldrá a la venta con la base de \$ 38.196; en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos o sea \$ 28.647 luego de ello y sin postores saldrá a la venta como última oportunidad sin base atento a las condiciones descriptas en el mandamiento obrante a fs. 123 a 126 de autos.- Pago contado más comisión al martillero 10% en el acto del remate, IVA incluido.- Impuestos nacionales e inscripción del dominio por cuenta del comprador.- Prenda: Ier. grado fecha de inscripción 05/10/2010 acreedor Prendario: Asociación Mutual Venado Tuerto monto: \$ 38.196, Deudor: Gómez,

Héctor Manuel D.N.I. 12.874.594.- Embargo: fecha 05/06/2012 monto \$ 56.810 autos: "Asociación Mutual Venado Tuerto c/ Gómez, Héctor Manuel s/ Ejecución Prendaria" (Exp. N° 81/2011) Juz. 1ª. Inst. Civ. y Com. 2da.- Inhibición por monto \$ 3911,79 de fecha 07/03/2012 en autos: "Mutual entre Asoc. de Coop. Mutual Patronal c/ Gómez, Héctor M. y ot. s/ Dem. Ejec." (Exp. N° 360/11) Juz. Circ. N° 3 Vdo. Tto.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos más arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010).- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto e/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda.- Téngase presente las condiciones generales del rodado las que deberán ser informadas por el Martillero el acto de remate.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el martillero actuante y/o la persona que el mismo designare para realizar la revisión del bien a subastarse.- En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto de remate.- Venado Tuerto, noviembre 20 de 2013. Walter Bournot, secretario.

\$ 261 216885 Nov. 27 Nov. 28

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaría del autorizante, se hace saber que en autos: "ARAUJO, OSVALDO NESTOR c/ SERRA, RAUL HECTOR s/ Juicio Ejecutivo (Exp. Nro. 1015/2011) se ha dispuesto que el martillero Público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. N° 17.075.265); proceda a vender en pública subasta el día 28 de noviembre del 2013 a las 10.30 horas en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto sito en calle Mitre 915, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: Un automotor, Tipo PICK UP, marca Renault, modelo RODEO c/caja, C/DA, Motor marca Renault N° F8QJ606C15917, Chasis Renault N° 8A1TA8JZZ2L299273, Dominio EBC513- Saldrá a la venta con la base de \$ 20.178,76; en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos o sea \$ 15.134,07 luego de ello y sin postores saldrá a la venta como última oportunidad en la suma de \$ 9000.- en caso de no haber postores se declarará la misma desierta.- Pago contado más comisión al martillero 10% en el acto del remate, IVA incluido.- Impuestos nacionales e inscripción del dominio por cuenta del comprador.- Inhibición: de fecha 21/06/2011 monto: \$ 3000 Autos: "Gallimo, José Luis c/ Serra, Raúl Héctor s/Juicio Ejecutivo" (Exp. N° 222/2011) Juz. Circuito N° 3 Vdo. Tto.- Inhibición: de fecha 05/06/13, monto: \$ 7454,12 Autos: "Mutual entre Asociados de Coop. Mutual Patronal c/ Serra, Raúl H. s/ Demanda Ejecutiva" (Exp. 90/2012) Juzgado Civ. y Com. 1ª. Nom. Vdo. Tto.- Embargo: de fecha 04/06/2012 monto: \$ 18.074 autos: "Araujo Osvaldo N. c/ Serra, Raúl H. s/Juicio Ejecutivo"(Exp. 1015//2011) Juz. Civ.y Com. 2da. Nom. Vdo. Tto.- Embargo de fecha 25/02/2013, Monto: \$ 32.339,2 autos: "Banco Macro S.A. c/ Serra, Raúl H. s/ Demanda Ejecutiva" (Exp. 1650/2011), Juz. Civ.y Com. 1ª. Nom. Vdo. Tto.- Hágase saber a los interesados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010).- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto e/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda. Prenda no posee, denuncia de venta no posee, denuncia de robo no posee.- Los datos surgen del Informe de Estado de Dominio Expedido por el Registro de la Propiedad del Automotor de fecha 02/10/2013, Oficio N° 1999.- Téngase presente las condiciones generales del rodado las que deberán ser informadas por el Martillero el acto de remate.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el martillero actuante y/o la persona que el mismo designare para realizar la revisión del bien a subastarse.- En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto de remate.- Venado Tuerto, noviembre 20 de 2013. Walter Bournot, secretario.

\$ 376,20 216845 Nov. 27 Nov. 28